



Resolución Jefatural No. 019-2009-AGN/J

Lima, 20 ENE. 2009

VISTO, los Oficios N° 848-2008-HMA-DG, de fecha 17 de octubre del año 2008, remitido por el Sr. Jorge Polo Cortez, Director General del Hospital "María Auxiliadora", solicitando autorización para la eliminación de documentos declarados innecesarios por su Comité Evaluador de Documentos;

CONSIDERANDO:

Que, es función del Archivo General de la Nación, proteger y defender los documentos que integran el Patrimonio Documental de la Nación y, el único Organismo facultado para autorizar y ejecutar la eliminación de documentos declarados innecesarios por los integrantes del Sistema Nacional de Archivos;

Que, los documentos propuestos para su eliminación a la fecha no poseen valor histórico, legal, económico, administrativo, contable y por consiguiente, resulta innecesario seguir conservándolos;

Que. La Dirección de Normas Archivísticas de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio del Archivo General de la Nación, ha emitido el Informe N° 013-2008-AGN-DNDAAI-DNA/YQB, recomendando la autorización de eliminación de los referidos documentos;

Con la Opinión favorable de la Comisión Técnica Nacional de Archivos, acordada en sesión del día jueves 08 de enero del año 2009;

Con los visados de las Direcciones Nacionales de Archivo Histórico y Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio, y de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

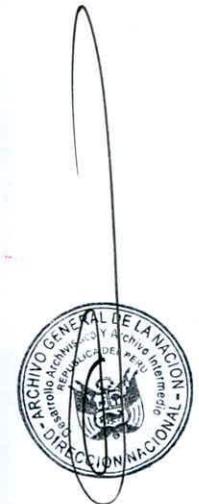
De conformidad con el Decreto Ley N° 19414 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 022-75-ED, la Ley N° 25323, los Decretos Supremos N° 008-92-JUS y N° 005-93-JUS y la Resolución Ministerial N° 197-93-JUS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar la eliminación de documentos del Hospital "María auxiliadora", conformada por las siguientes series documentales:

OFICINA DE ECONOMIA:

- Comprobantes de Pagos 1984-1998
- Correspondencia 1985-1998
- Recibos de Caja 1985-1998
- Winchas Auditadas 1988-1998
- Facturas 1984-1995
- Consolidados de Cuentas Corrientes 1988-1996





- Libros de Registro Auxiliar 1986-1993
- Formatos de Atención Externa 1998
- Boletas de Venta 1997-1998
- Garantías y Devoluciones 1992-1998
- Cuadernos de Cargo 1985-1997
- Rendiciones 1987-1998
- Arqueos de caja 1990-1998
- Ordenes de Compra 1986-1997
- Ordenes de Servicio 1984-1998
- Póliza de Bienes 1996-1998
- Conciliación Bancaria 1986-1998
- Balances 1986-1997
- Talón de Cheques 1985-1998

#### DEPARTAMENTO DE FARMACIA:

- Recibos 1985-1994
- Facturas 1984-1998
- Recetas 1985-1998
- Hojas de Costo 1988-1998
- Kardex 1986-1996
- Pecosas 1986-1989
- Paloteos 1988-1998
- Informes de Ventas 1986-1997
- Cuentas Pendientes 1986-1998
- Boletas de Venta 1985-1998
- Consultorios Externos 1986-1998
- Correspondencia 1984-1994
- Exoneraciones 1987-1998
- Planillas de Consumo 1996

#### DEPARTAMENTO DE SERVICIO SOCIAL:

- Ordenes de Exoneración de Pagos 1987-1990
- Tarjetas de Índice 1987-1994
- Ficha Social 1986-1998
- Hojas de campo 1989-1996
- Registro Diario de Servicio Social 1987-1994
- Correspondencia 1986-1998
- Registro Diario de Exoneración 1987-1994
- Informe mensual de Servicio Social 1986-1994
- Consolidado Económico o Comparativo de Hospitalización 1990-1995
- Boleta de Exoneración 1990-1998
- Libros de Registro 1994-1998





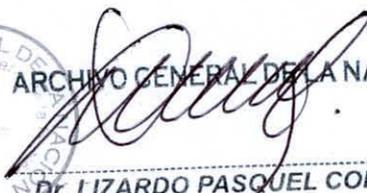
## Resolución Jefatural No. 019

La documentación propuesta a eliminar, hace un total de 368.00 metros lineales aproximadamente, correspondiente a los años 1984 a 1998, conformados por documentos originales que han perdido su vigencia administrativa, contable, financiera, y/o legal y no revisten ninguna utilidad para la investigación; conforme a lo acordado por la Comisión Técnica Nacional de Archivos, según Acta que forma parte de la presente Resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- El Archivo General de la Nación, a través de la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio y la Oficina Técnica Administrativa, coordinará y ejecutará lo dispuesto en el artículo anterior.

**ARTÍCULO TERCERO.**- El Hospital "María Auxiliadora", entregará los documentos materia de eliminación al Archivo General de la Nación, dentro de los (07) días siguientes de recibida la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.**

  
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION  
Dr. LIZARDO PASQUEL COBOS  
Jefe Institucional

